GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3825100

MINISTERIO DEL WYSHIOR
MINISTERIO DEL WYSHIOR
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 13 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42100

SANTIAGO, 25 de Abril de 2013

informado por Police VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 132.300 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Jessica PUIG UÑO de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 12 de Abril de 2013 y hasta el 12 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interio Ministerio del Interio del Pública

PATRICIA/VASQUEZ SEPULIVEDA

MCM/PVS/MAS [308]25/04/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo